

¿Compraste un coche entre 2006 y 2013? Puedes reclamar una indemnización de más de 2.000 euros.

Para poder reclamar habrá de cumplir los siguientes requisitos:

1. Hay 30 marcas implicadas, prácticamente todas. No obstante, hay que asegurarse de que su vehículo también lo está.
2. la Fecha de Compra debe estar entre 2006 y 2013, aunque hay que analizarlo en detalle ya que no es igual para todas las marcas.
3. Es necesario contar con factura de compra o documentos justificativos de la adquisición del vehículo.

SI CUMPLE ESTOS REQUISITOS CONTÁCTENOS Y VALORAREMOS SU CASO

COBRAMOS SI USTED RECUPERA SU DINERO**

*(cobraremos un porcentaje en caso de que recuperemos el dinero pagado de más por su vehículo)

*(gastos de gestión no incluidos coste 50€)



www.legalur.es

legalur@legalur.es